



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**I. Unidad Administrativa que clasifica:**  
Delegación Federal en Baja California Sur.

**II. Identificación del documento:**

Se elabora la versión pública de la Registro o renovación de UMA Semarnat-08-11 con No. De bitácora 03/KS-0143/09/18.

**III. Partes o secciones clasificadas:**

La información concerniente a domicilio particular, número de teléfono, correo electrónico y clave de elector.

**IV. Fundamento legal y razones:**

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular:**

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica."

Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur.

Lic. Daniela Quinto Padilla



**VI. Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:**

Resolución 078/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 16 de abril de 2019.



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**2019**  
AÑO DEL CULTIVO DEL SEÑOR  
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado  
de Baja California Sur  
Subdelegación de Gestión para la  
Protección Ambiental  
OFICIO SEMARNAT-BCS.02.02.VS.005/19  
Bitácora: 03/KS-0143/09/18

La Paz, Baja California Sur, a 29 de enero de 2019

**C. MARTÍN MUÑOZ MORÁN**  
**TITULAR DE LA UMA BENITO JUÁREZ, LAS TREINTA MIL**

En relación con su solicitud de modificación de datos de Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada "NCPA Benito Juárez, Las Treinta Mil" con clave SEMARNAT-UMA-EX062-BCS, para cambio de la superficie registrada para la UMA.

Le informo que, esta Delegación Federal es competente para conocer y atender su solicitud, con fundamento en los artículos 32 Bis, fracciones I, II, III, XX y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción IX-i del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, 39, 40 y 47 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 30 fracción II; 34, 46 y 47 fracción I de su Reglamento; por lo que una vez revisados los documentos presentados en su solicitud, esta Delegación Federal valida el cambio solicitado, consistente en incorporar a partir de la fecha del presente oficio, 60,000 hectáreas como superficie registrada para realizar las actividades en cumplimiento al Plan de Manejo de la UMA NCPA Benito Juárez, Las 30,000, para el manejo y conservación de las especies registradas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el presente proveído al C. Martín Muñoz Morán o a la C. Irma Leticia Rivera Castro, con domicilio conocido en [REDACTED]. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Encargada del Despacho de esta Delegación Federal**

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal<sup>1</sup> de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales



**Lic. María del Consuelo Margarita Palafox Uribe**

MCMPU/GMG

<sup>1</sup> En término del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.e.p. - Lic. Olga Cristina Martin Arrieta. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT.  
C.c.p. - Expediente

